



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.6/46/L.14  
21 de noviembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
SEXTA COMISION  
Tema 130 del programa

EXAMEN DEL PROYECTO DE ARTICULOS SOBRE EL ESTATUTO  
DEL CORREO DIPLOMATICO Y DE LA VALIJA DIPLOMATICA  
NO ACOMPAÑADA POR UN CORREO DIPLOMATICO Y DE LOS  
PROYECTOS DE PROTOCOLOS FACULTATIVOS

Proyecto de resolución propuesto por el Presidente  
de la Sexta Comisión

Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto  
del correo diplomático y de la valija diplomática  
no acompañada por un correo diplomático y de los  
proyectos de protocolos facultativos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/36, de 4 de diciembre de 1989, en que observó que la Comisión de Derecho Internacional, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por escrito por los gobiernos y las opiniones expresadas en los debates de la Asamblea, había completado en su 41º período de sesiones la segunda lectura del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y también había preparado un proyecto de protocolo facultativo sobre el estatuto del correo y la valija de las misiones especiales y un proyecto de protocolo facultativo sobre el estatuto del correo y de la valija de organizaciones internacionales de carácter universal 1/,

Recordando asimismo su resolución 45/43, de 28 de noviembre de 1990, por la cual decidió que las consultas oficiosas celebradas durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se reanudaran en el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/44/10), cap. II.

1. Expresa su satisfacción por las útiles consultas officiosas que se celebraron en consecuencia en su cuadragésimo sexto período de sesiones para estudiar el proyecto de artículos y los proyectos de protocolos facultativos, así como la cuestión de cómo proceder en adelante con dichos proyectos de instrumentos, con miras a facilitar la adopción de una decisión generalmente aceptable este último respecto, y toma nota del informe del Vicepresidente de la Sexta Comisión, que presidió dichas consultas 2/;

2. Decide que esas consultas officiosas se reanuden en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

3. Decide además incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolos facultativos".

-----

2/ Ibid., cuadragésimo sexto período de sesiones, Sexta Comisión,  
40a. sesión.